



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00086640- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina a partir del día 1° de Abril del 2024 y hasta el 31 de Marzo del año 2025, del docente Javier Leonardo Moreira Slepoy; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente adjunta Informe de tareas desarrolladas durante el Ciclo Lectivo 2023 y Plan de Actividades Académicas 2024.

Que el/la docente titular de la/s asignatura/s que se trata/n, toma/n conocimiento y da/n conformidad de lo detallado.

Lo establecido en el Título V - Régimen de la Docencia - Artículo 16° del Reglamento del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) DN FCS N° 909/17.

Que en fecha 16 de febrero del 2024 la comisión académica de la Facultad de Ciencias Sociales, recomienda dar curso favorable a lo solicitado.

Que en fecha 07 de Marzo del 2024, el Área de Recursos Humanos emite informe de situación de revista.

Que en fecha 10 de Junio del 2024, Secretaría Académica FCS eleva las actuaciones.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 1° de Julio del 2024.

El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Renovar la designación interina en un cargo de Profesor Adjunto DSE (Cód.110) en el Área Gobierno y Administración Pública del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP), a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 o antes si el cargo se proveyera por concurso, al docente Javier Leonardo Moreira Slepoy (CUIL: 20-24168509-9 - Legajo 43533).

ARTÍCULO 2°: Autorizar al docente Javier Leonardo Moreira Slepoy (CUIL: 20-24168509-9 - Legajo 43533) a desempeñar funciones académicas durante el ciclo lectivo 2024, en la asignatura Teoría del Estado y sus Transformaciones Históricas - Ciclo de Formación Específica - Licenciatura en Ciencia Política.

ARTÍCULO 3°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la

Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.